

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 098/13, que forma parte integrante de la presente.

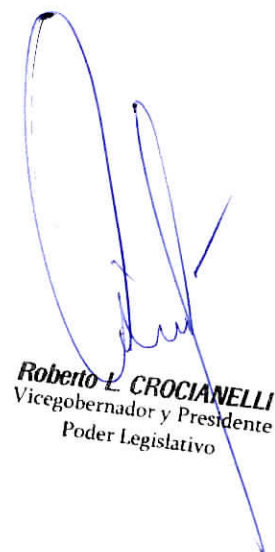
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

RESOLUCIÓN N°

067 /13

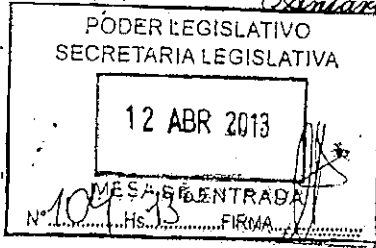

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



2013 - Año del Bicentenario
Asamblea General Constituyente

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



República Argentina
Poder Legislativo

USHUALA, 11 ABR 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por cuestiones que son de público conocimiento sucedido en la Provincia de Buenos Aires, se suspendió la Sesión de COFELESA, programada en la ciudad de Mar del Plata para el día 10 de Abril del corriente año, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 054/13.

Que por lo antes expuesto debió suspender su traslado a dicha ciudad, quedando el tramo de pasaje abierto hasta confirmar la fecha de la nueva reunión.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER el traslado de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 054/13, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR la orden de pasaje que fueran autorizados por la citada Resolución abierto, hasta tanto se confirme fecha de la nueva reunión.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

098 / 13

COPIA FIEL
[Signature]
Margarita Mammant
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"